



Sarmiento 447 - C1041AAI  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
0810-555-2355  
www.macro.com.ar

Buenos Aires, 3 de febrero de 2017

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.:** Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles la existencia de una demanda colectiva contra Banco Macro S.A. caratulada "CENTRO DE ORIENTACIÓN DEFENSA Y EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR (CODEC) c/ BANCO MACRO s/ NULIDAD DE CONTRATO", de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata.

En el marco de estas actuaciones, la Asociación actora persigue la nulidad de la comisión cobrada a un segmento de clientes usuarios de tarjetas de crédito cuando el pago se efectúa por canales externos, el cese del cobro, el reintegro de las sumas cobradas por dicho concepto más la multa civil prevista en el artículo 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240.

El monto de la demanda es indeterminado. El Banco está analizando el contenido e implicancias de dicha demanda, considerando que en caso de resolución desfavorable de esta controversia, ello no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci  
Responsable de Relaciones con el Mercado